



**PROGRAMAS SOCIALES, LOCALES**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO**  
**SOCIAL**



### **3. APOYO A LA EDUCACIÓN, BECAS NIVEL:**

#### **➤ PRIMARIA Y SECUNDARIA Y/O TELESECUNDARIA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Promover equitativamente oportunidades y propiciar una mejor calidad educativa y de vida para los ciudadanos a través de la implementación de un sistema de becas que facilite el acceso y permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y con buen desempeño académico en sus estudios. Para tal fin se otorgará un apoyo económico semestral de \$1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para los beneficiarios que cursen sus estudios de nivel Primaria, \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para nivel Secundaria y/o Telesecundaria.

#### **CRITERIOS DE INCLUSIÓN**

- Ser estudiante y contar con buena conducta en el plantel.
- Contar con un promedio mínimo de 9.5 (Nueve punto cinco) para nivel Primaria y Secundaria y/o Telesecundaria.
- Estudiar en alguna institución escolarizada o semiescolarizada pública o privada para los niveles de Primaria, Secundaria y/o Telesecundaria.
- Para las becas de nivel Primaria se apoyará a partir del primer año de estudios en adelante. Para los demás niveles serán todos los años y/o semestres de estudios.
- La familia deberá acreditar con estudio socioeconómico su limitada condición de vida.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** (Copias en documentos personales)

- Solicitud por escrito a la Presidenta Municipal.
- CURP o Acta de Nacimiento.
- Comprobante de domicilio y tener su domicilio en el Municipio de Manzanillo.
- Boleta de calificaciones del ciclo escolar, semestre o cuatrimestre actual.
- Estudio socioeconómico.
- Credencial de elector vigente con domicilio del Municipio de Manzanillo (del padre o madre o en su caso tutor).

#### **TRAMITES**

Presentarse en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo con la documentación requerida y el personal de la dirección de programas locales les realizara el estudio socioeconómico